

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0044/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, sienco las 16:00 horas del 08 de julio de 2022, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0044/2/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE LLANTAS SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**” procedimiento derivado de la **Solicitud 10-17-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de junio del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **20 de junio del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **27 de junio del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	NOVOSELIC COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.
2	ABRAHAM CHACÓN CABRERA
3	TIRECAR MÉXICO S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	NOVOSELIC COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	ABRAHAM CHACÓN CABRERA	TIRECAR MÉXICO S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0044/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0044/2/2022

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	NOVOSELIC COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	ABRAHAM CHACÓN CABRERA	TIRECAR MÉXICO S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	-La propuesta presentada por el licitante hace referencia a una nomenclatura distinta. -La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social se presenta vencida y el licitante no cuenta con registro vigente ante el RUPC.	N/A	N/A

La propuesta del licitante **NOVOSELIC COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. José Antonio Aguayo Espino, Coordinador J de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0044/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0044/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
DICTAMEN TÉCNICO**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	ABRAHAM CHACÓN CABRERA
1	12	LLANTA PARA VEHÍCULO DODGE RAM 2500, SLT 4X4, LLANTA MEDIDA 295/70 R17	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO MENCIONA EL PESO DE LA LLANTA. -NO MENCIONA EL AÑO DE FABRICACIÓN.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO
2	14	LLANTA PARA VEHÍCULO DODGE RAM 2500, SLT 4X4, LLANTA MEDIDA 295/70 R18	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -LA FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MUESTRA UN ÍNDICE DE CARGA MAYOR AL OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. -NO MENCIONA EL AÑO DE FABRICACIÓN	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO
3	8	LLANTA PARA VEHÍCULO MITSUBISHI L200 4X4 DIESEL, LLANTA MEDIDA 265/70 R16	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA LA TRADUCCIÓN TOTAL DE LA FICHA TÉCNICA. -NO MENCIONA EL PESO DE LA LLANTA. -EL INDICE DE VELOCIDAD ES MENOR AL SOLICITADO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			-NO MENCIONA QUE OTORGARÁ EL SERVICIO DE DESMONTAJE, MONTAJE, VALVULAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO. -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA, YA QUE MENCIONA UNA FECHA LIMITE AL 25 DE JUNIO. -NO PRESENTA IMÁGENES A COLOR - NO MENCIONA QUE LA ENTREGA SERÁ EN PARCIALIDADES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO
MUESTRA FÍSICA			-LAS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.	-LAS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.
OBSERVACIONES			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0044/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0044/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

LICITANTE:			ABRAHAM CHACÓN CABRERA		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	12.00	PIEZA	LLANTA PARA CAMIONETA DODGE RAM 2500, MEDIDA 33X12.50 R17 M/T, MODELO GEOMT G003, MARCA YOKOHAMA, LLANTA CON CANALES Y RANURAS OPTIMIZADOS PARA UNA MAYOR TRACCIÓN, OFF ROAD, MANEJO Y TRACCIÓN EN TODO TERRENO, INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, VÁLVULA, ALINEACIÓN Y BALANCEO, CARACTERÍSTICAS DIÁMETRO TOTAL 829 MM, ANCHO TOTAL 326 MM, RIN ALTERNATIVO 8.5-11.0 PULGADAS, PESO 29.4 KG, DESGASTE UNIFORME, UN AÑO DE GARANTÍA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$7,427.07	\$89,124.84
2	14.00	PIEZA	LLANTA PARA CAMIONETA DODGE RAM 2500, MEDIDA 295/70 R18 M/T, MODELO GEOMT G003, MARCA YOKOHAMA, LLANTA CON CANALES Y RANURAS OPTIMIZADOS PARA UNA MAYOR TRACCIÓN, OFF ROAD, EVITA CORTES Y ARRANCAMIENTOS, MANEJO Y TRACCIÓN EN TODO TERRENO, INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, VÁLVULA, ALINEACIÓN Y BALANCEO, CARACTERÍSTICAS DIÁMETRO TOTAL 874 MM, ANCHO TOTAL 305 MM, RIN ALTERNATIVO 7.5-10.0 PULGADAS, PESO 29.9 KG, DESGASTE UNIFORME, UN AÑO DE GARANTÍA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$10,689.66	\$149,655.24
3	8.00	PIEZA	LLANTA PARA CAMIONETA MITSUBISHI L200, MEDIDA 265/70 R16, MODELO G015, MARCA YOKOHAMA, LLANTA CON 4 CANALES TRANSVERSALES OPTIMIZADOS, FORMA 3D EFECTO BORDE DE 3 NIVELES QUE DAN MAYOR TRACCIÓN EN SUPERFICIES SECAS Y MEJOR ADHERENCIA EN PISO MOJADO, INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, VÁLVULA, ALINEACIÓN Y BALANCEO, CARACTERÍSTICAS DIÁMETRO TOTAL 780 MM, ANCHO TOTAL 270 MM, RIN ALTERNATIVO 7.0-9.0 PULGADAS, PESO 17.3 KG, UN AÑO DE GARANTÍA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$4,708.23	\$37,665.84
				Subtotal	\$276,445.92
				I.V.A.	\$44,231.34
				Total	\$320,677.26

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **ABRAHAM CHACÓN CABRERA**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$320,677.26 (Trescientos veinte mil seiscientos setenta y siete pesos 26/100 M.N.)**, referente a las partidas **1, 2 y 3 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0044/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

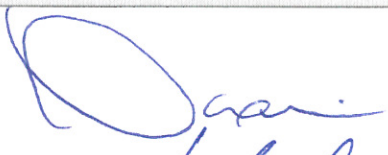
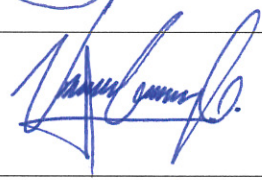
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0044/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **13 de julio del año 2022** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. José Antonio Aguayo Espino	Coordinador J.	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	 Omar Palacios Saenz

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0044/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

